



Manizales, 10 de enero de 2021

Doctora:

SANDRA MILENA RAMIREZ VASCO

Secretaria Jurídica

Gobernación de Caldas

Asunto: Asignación de código y abogado para creación en proceso en la plataforma SECOP II.

De manera cordial y respetuosa y de conformidad con la resolución 1321-1 de abril 13 de 2020 "Por la cual se fija el procedimiento para impulsar los procesos de contratación del nivel central del Departamento de Caldas a través de la plataforma del Secop II", solicito la asignación del código para la creación del proceso en la plataforma, informando que la cuantía se estima en **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS COP (\$ 38.934.000)** cuantía de los servicios requeridos, anotando en aplicación del numeral 13 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, que la administración cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 3500019948 del 11 de enero de 2022 con el cual se cubrirá el valor del contrato durante la presente vigencia fiscal.

El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. Pro desarrollo equivalente al 2%, ii. Pro Universidad equivalente al 1% iii. Pro Hospital Santa Sofía equivalente al 1%, y iv. Pro Adulto Mayor equivalente al 3%, precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 816 de 2017), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizará mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

El objeto del contrato es: Prestación de servicios profesionales como ingeniero civil especialista en vías y transporte para apoyar al sector de infraestructura en el fortalecimiento de la gestión de los proyectos priorizados por el gobierno departamental.

El supervisor del proceso es JULIO CESAR OSPINA MARÍN con CC 10233991 Email jcospina@caldas.gov.co celular 3104200143

El encargado del proceso es **MAURICIO PARRA CÉSPEDES** profesional unidad de Descentralización de la Secretaría de Planeación Departamental, Email: mparrac@caldas.gov.co Tel Celular: 3143876486.

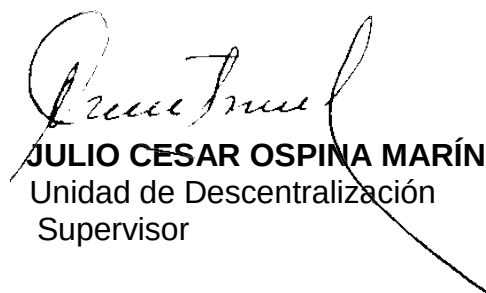
Adjunto al correo están los estudios previos debidamente suscritos, el certificado de disponibilidad presupuestal vigente que soportará el contrato, y el certificado de compatibilidad del gasto tratándose de recursos de inversión.

Parágrafo único. En aplicación del principio de economía, el correo enviado a la cuenta fijada en este artículo hará las veces de solicitud del proceso de contratación para efectos de gestión documental, siempre y cuando reúna los requisitos de contenido enunciados.

Atentamente



VALENTIN SIERRA ARIAS
Secretario de Planeación
Departamento de Caldas



JULIO CESAR OSPINA MARÍN
Unidad de Descentralización
Supervisor